

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

CONCURSO para proveer una plaza de Profesor de Música y Cantos escolares del Grupo e Internado «Nuestra Señora de la Paloma».

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, don Manuel del Moral Megido.

Vocales: Señor Director de la Banda Municipal, don Victorino Echevarría López; doña Milagros Porta Siso, Catedrático numerario de solfeo del Real Conservatorio de Música, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, el que será auxiliado por el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55-994)

Sección de Rentas y Exacciones.—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndole que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

RELACION

Expedientes:

458/61.—Don Rolan James Plumer, por adquisición de dos locales en To-

rres Miranda, 12. Liquidación 4.801,66 pesetas.

4.605/61.—Don Raimundo Quero Ruiz, por compra de un piso en Canarias, 46. Liquidación 3.092,41 pesetas.

4.611/61.—Don Santiago Pedreira Expósito, por compra de un piso en Canarias, 24. Liquidación 536,76 pesetas.

6.509/61.—Don José Guillén Torres, por compra de un terreno en calle 33, Ciudad Fin de Semana. Liquidación 2.620,67 pesetas.

11.246/58.—Doña Antonia Merchán Alonso, por compra de un terreno en Camino Alto de las Palomeras. Liquidación 514,39 pesetas.

14.027/61.—Don Fernando Pascual Molina y otros, por compra de un solar en particular Postal, s/n. Liquidación 23.376,68 y 1.491,15 pesetas.

22.552/58.—Don Otto Goernemann Díaz, por compra de un piso en General Mola, 90. Liquidación 1.212,85 pesetas.

24.719/58.—Don Angel Fernández Cifuentes, por compra de un piso en Lope de Rueda, 9. Liquidación 5.935,50 pesetas.

25.005/58.—Don Antonio Gómez Sánchez, por compra de una parcela en Solana de las Palomeras (acceso 4). Liquidación 639,88 pesetas.

25.514/58.—Doña María Cristina de Ulloa y Ramírez de Haro, por compra de un solar en Matías Montero. Liquidación 4.389,61 pesetas.

25.915/58.—Don Domingo Martínez Roche, por compra de un solar en C.ª Villaverde, s/n. Liquidación 4.787,82 pesetas.

30.870/61.—Don Diego Domínguez Hidalgo, por compra de una parcela en Huerta del Hachero. Liquidación pesetas 733,96.

34.649/61.—Doña Encarnación Diego López, por herencia de un solar en Arturo Soria, s/n. Liquidación 91.022,40 pesetas.

32.710/58.—Doña Daniela Hernández Serrano, por compra de una tienda en Juan de Urbietta, 14. Liquidación pesetas 3.224,17.

37.730/58.—Doña Isabel González González, por compra de una casa en Alejandro Sánchez, s/n. Liquidación pesetas 10.229,36.

39.097/58.—Doña María Rodríguez Cordero, por compra de un piso en Campo Real, 5. Liquidación 652,12 pesetas.

42.667/58.—Doña Valvanera Melgar Rojo, por compra de una parcela en Serrano Galvache. Liquidación 54.187,06 pesetas.

42.925/58.—Don José Antonio Garro Velasco, por compra de un solar en Bueso Pineda. Liquidación 2.653,05 pesetas.

47.200/58.—Doña Paulina Borralló Indiano, por compra de un piso en Mariano Usera, 5. Liquidación 835,10 pesetas.

47.252/58.—“Inversora, S. A.”, por adquisición de un solar en José Lázaro Galdiano, s/n. Liquidación 13.838,51 pesetas.

47.253/58.—“Inversora, S. A.”, por adquisición de un solar en José Lázaro Galdiano y Juan Ramón Jiménez, sin número. Liquidación 14.738,26 pesetas.

47.306/58.—“Inversora, S. A.”, por adquisición de un solar en Juan Ramón Jiménez y Panamá. Liquidación pesetas 38.116,61.

47.307/58.—“Inversora, S. A.”, por adquisición de un solar interior en Juan Ramón Jiménez. Liquidación 60.178 pesetas.

47.308/58.—“Inversora, S. A.”, por adquisición de un solar en Juan Ramón Jiménez. Liquidación 32.501,23 pesetas.

56.005/58.—Doña Sagrario Pérez Tapiador y otro, herederos de un solar en barrio Palomares-Tordegrillos. Liquidación 640,62 pesetas.

44.285/58.—Doña Agueda Degrado Sáez, para que aporte escritura de compra del bajo A sito en Vía Lusitana, bloque 11-3.

44.266/58.—Don Cecilio del Portillo Garrido, para que aporte escritura de adquisición de la finca de Nuestra Señora del Carmen, 8.

44.174/58.—Don José García y Gil y Balmaseda, para que aporte escritura de compra de solar en Vizconde Arlesón, número 12.

45.638/58.—Don Enrique Saco, para que aporte escritura de compra de la finca de Iñigo de Arteaga.

4.920/58.—Don José Senín, para que aporte declaración jurada por compra del tercero A de Juan de Urbietta, 14.

457/61.—Don Roland James Plummer, por adquisición de un piso en Tomás Bretón, 5. Liquidación 304,81 pesetas.

10.352/61.—Don Francisco Gutiérrez García, por compra de una fianca en García Miranda, s/n. Liquidación 303,91 pesetas.

31.792/58.—Don Antonio Martín Díaz, por compra de un piso en Salaberry, 8. Liquidación 318,62 pesetas.

34.946/61.—Don Pedro Borondo Rodríguez, por compra de un piso en San Bernardo, 122. Liquidación 402,78 pesetas.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55-995)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE «ALMACENISTAS DE MADERAS»

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones Económica y Social del Grupo de «Almacenistas de Maderas»; y

Resultando que con fecha 23 de marzo pasado fué recibido en esta Delegación el texto del referido Convenio, que fué suscrito el 16 del mismo mes por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio.

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 18 del citado mes de marzo, en el que se hace constar que estima procedente su aprobación, por concurrir en el mismo todas las condiciones legales, no acompañándose el cálculo del salario hora profesional ni la tabla de rendimientos mínimos por dificultades técnicas de su redacción.

Resultando que, recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, fué emitido por dicho Centro Directivo el día 6 del actual, en el que se hace constar que, examinadas las cláusulas del mismo, se comprueba que no contienen precepto alguno que esté en contradicción con las normas de aplicación de la Seguridad Social.

Resultando que el Convenio entrará en vigor el día 1.º de diciembre de 1963; su duración será de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación, prorrogables tácitamente, de no mediar preaviso en contra por alguna de las partes.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley.

Considerando que el Convenio suscrito con fecha 16 de marzo pasado entre las representaciones Económica y Social del Grupo de «Almacenistas de Maderas» se adapta por razón de contenido y forma a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año; y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Convenio y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y 25 de su Reglamento.

Considerando que en el artículo 16 del Convenio se hace constar que el mismo no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del repetido Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las representaciones Económica y Social del grupo de «Almacenistas de Maderas», debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de dicho texto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; con la advertencia de que contra la presente Resolución no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE ALMACENISTAS DE MADERAS

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º *Territorial.*—Las disposiciones contenidas en el presente Convenio regularán, desde su entrada en vigor, las relaciones laborales de todas las Empresas de la capital y pueblos de la provincia de Madrid, incluso a las sucursales o simples depósitos que radiquen en Madrid cuya actividad sea Almacén de Maderas, incluso aquellas Empresas mixtas con actividad auxiliar referida a machihembrado, aserrado y demás operaciones de transformación o preparación de la madera.

Artículo 2.º *Vigencia: temporal.*—Entrará en vigor el presente Convenio a partir del día 1.º de diciembre de 1963.

La duración del presente Convenio se señala en veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa aprobación de la Autoridad Laboral competente.

Artículo 3.º *Prórroga.*—Se considera prorrogado tácitamente el presente Convenio por períodos de veinticuatro meses, de no mediar preaviso en contra formulado por alguna de las partes con una antelación mínima de tres meses fecha a la expiración del plazo de vigencia o de la prórroga en curso.

Artículo 4.º *Retribuciones.*—Se establece y estipula un aumento sobre los salarios reales que se tenían fijados en el anterior Convenio para los trabajadores de esta actividad, según el cuadro de salarios que a continuación se detallará.

Se consigna igualmente el salario hora profesional que servirá de base para el cálculo de las horas extraordinarias.

La relación de categorías profesionales no tendrá carácter exhaustivo, sino meramente enunciativo. Si en alguna Empresa afectada por el Convenio ingresa algún productor de grupo profesional no incluido en el cuadro, se entenderá por asimilación ampliado tal cuadro de retribuciones con la categoría profesional que pueda corresponder en la Reglamentación Nacional básica de la Industria Madera, partiendo del sueldo o salario mínimo de la misma, que será incrementado con el mismo porcentaje que han experimentado los diversos grupos profesionales incluidos en el presente Convenio, y que se reflejarán a continuación y al final del Convenio.

Artículo 5.º *Domingos y festivos.*—Se abonarán con el salario que para cada categoría se señala en el cuadro de retribuciones de este Convenio, más todos los beneficios de antigüedad que tengan devengados.

Artículo 6.º *Vacaciones, Gratificaciones de Navidad y 18 de Julio y San José.* a) El periodo de vacaciones para todo el personal será de quince días cuando tengan menos de diez años de antigüedad, y de veinte días a partir del décimo año de antigüedad en la Empresa. Durante los indicados días el trabajador percibirá la retribución correspondiente al salario

real más Plus de Actividad, cuando por su permanencia en la Empresa le corresponda.

b) La gratificación del 18 de Julio será de veinte días de salarios más Plus de Actividad, abonados el día anterior a la fecha indicada.

c) Con motivo de la festividad de la Natividad del Señor se abonará una gratificación de treinta días de salario a todo el personal el día inmediatamente anterior al 22 de diciembre de cada año del salario real más Plus de Actividad.

d) Como homenaje a la festividad de San José se pagarán al personal veinte días de salario el día anterior a tal festividad, o sea el día 18 de marzo de 1964 y sucesivamente mientras dure la vigencia de este Convenio.

Las indicadas gratificaciones serán abonadas con el salario base más todos los beneficios de antigüedad que tenga devengados el personal.

Artículo 6.º *Premios de Antigüedad.*—Los aumentos por antigüedad devengados hasta la fecha quedarán fijados en su totalidad para el personal que actualmente figure en la plantilla, en la misma cuantía que perciben en la actualidad, sin ulterior aumento.

A partir del 1 de diciembre de 1963, los aumentos por antigüedad se formarán con el 5 por 100 de los salarios base más Plus de Actividad fijados en el Convenio para cada quinquenio que en lo sucesivo se devengue.

Artículo 7.º *Prendas de Trabajo.*—Las Empresas dotarán a su personal del Grupo de Especialistas y No Cualificados de dos prendas de trabajo anualmente, y una prenda a los de otros grupos profesionales.

El personal vendrá obligado a vestir tales prendas durante la jornada de trabajo, debiendo cuidar de su conservación y limpieza durante la vida de las mismas. El incumplimiento de esta obligación será considerada falta grave.

Artículo 8.º *Régimen de Trabajo.*—La jornada de trabajo será de cuarenta y ocho horas efectivas de trabajo por semana, con la recuperación semanal de la tarde del sábado, que se declara festivo para esta actividad mientras dure el Convenio.

Artículo 9.º *Recuperación de fiestas.* Se consideran fiestas sin recuperación las establecidas oficialmente y la tarde del Sábado Santo.

Artículo 10. *Ascensos.*— Los cargos de confianza serán provistos libremente por la Empresa.

Cuando se produzcan vacantes, salvo lo dispuesto en la vigente Reglamentación, los ascensos del personal se regularán según la aptitud demostrada ante el Tribunal que con la representación Sindical designe la Empresa.

Artículo 11. *Salario hora profesional.* Cumpliendo lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1961, se ha establecido un coeficiente cifra de 20,2526 por 100 que debe multiplicarse por el salario base más Plus de Actividad, y que, incrementado con los beneficios de antigüedad cuando se tengan, dará el salario-hora del productor que no haya alcanzado diez años de antigüedad.

Para el trabajador con más de diez años de antigüedad o que en cualquier caso le correspondan veinte días de vacación retribuida el coeficiente fijado es de 20,5388, a los indicados efectos y sobre los mismos conceptos.

Artículo 12. *Desgravación.—Por Seguros Sociales.—Mutualidad y Plus Familiar.*—Los aumentos concedidos sobre los salarios base de cotización para la Seguridad Social ni para el Mutualismo Laboral estarán sujetos a cotización por los indicados conceptos. Tampoco será computado a efectos del Plus Familiar.

Artículo 13. *Rendimientos.*—Después de amplias deliberaciones, examinando las características laborales de la Industria, referida a las distintas actividades profesionales, y por unanimidad se aprecian dificultades técnicas y prácticas que permitan fijar la actividad normal que un operario medio entregado a su trabajo consciente de su responsabilidad pueda desarrollar. Por ello sobre este extremo se estará a lo que la norma tradicional, el uso y la costumbre han marcado como actividad normal del esfuerzo constante y razonable.

En méritos a lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo y Resolución de 14 de junio de 1962, ambas dictadas por el Ministerio de Trabajo. Se hace constar que serán actos constitutivos de falta muy grave cuantos redunden en perjuicio del trabajo o del rendimiento y los que entrañen deslealtad a la Empresa, y en estos casos la Comisión Mixta del Convenio podrá informar favorablemente la propuesta de sanción que a la misma haga la Empresa, previas las comprobaciones pertinentes. Dicho informe tendrá el carácter de documento público a los efectos de prueba.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14. *Compensación de mejoras.* Los aumentos establecidos en el presente Convenio serán compensables en su totalidad por las mejoras voluntarias que hayan podido conceder las Empresas a su personal. Igualmente que las mejoras o retribuciones que por imperativo legal puedan establecerse durante la vigencia de este Convenio.

Serán respetadas las situaciones personales que con carácter global excedan de los beneficios señalados.

Artículo 15. *Vinculación a la totalidad.*—En el supuesto de que por la Delegación Provincial de Trabajo, en el ejercicio de las facultades que le son propias, no apruebe alguno de los pactos del Convenio, desvirtuándolo fundamentalmente a juicio de cualquiera de las partes, quedará el Convenio sin eficacia práctica, debiendo reconsiderarse su contenido.

Artículo 16.—*Precios.*—Las partes contratantes, y de un modo expreso cada Vocal por separado, hacen constar que, a su juicio, el conjunto de acuerdos y mejoras de este Convenio no repercutirá con elevaciones de precios.

COMISION MIXTA

Artículo 17. *Funcionamiento y constitución.*—Las funciones y actividades de la Comisión Mixta no obstaculizarán en ningún caso el libre ejercicio de las jurisdicciones competentes, en particular la jurisdicción administrativa o contenciosa previstas en el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos.

En caso de duda la Comisión elevará consulta a la Autoridad Laboral o Sindical competente.

La Comisión tendrá su domicilio en el Sindicato Provincial de Madera y Corcho en Madrid.

La Comisión Mixta se compondrá de un Presidente, un Secretario y cuatro Vocales, dos por la Sección Económica y otros dos por la Social, y los Asesores, respectivos.

Se nombrarán asimismo los Vocales suplentes por cada representación, con ob-

jecto de que pueda sustituir al Vocal ausente, o para el supuesto de que afecte el tema que se discuta al Vocal titular.

Será suficiente la asistencia en paridad por cada representación para la válida constitución de la Comisión Mixta.

La Presidencia recaerá en el Presidente del Sindicato Provincial de Madera y Corcho, quien podrá delegar en la persona que estime conveniente. El Secretario será designado por la Comisión Deliberadora del Convenio, y su nombramiento se someterá a la aprobación del Presidente del Sindicato Provincial.

Los Vocales serán designados por la respectiva representación en la Comisión de Deliberación.

Artículo 18. *Ausencias.*—Las ausencias autorizadas al trabajador por el artículo 67 de la ley de Contrato de Trabajo, con el debido permiso de la Empresa, otorgará el derecho al recibo de los beneficios económicos que se establecen en este Convenio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

I

Se practicarán las oportunas liquidaciones por atrasos, teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento de Convenios Colectivos, habida cuenta de la fecha de retroactividad que se señala a partir del día 1 de diciembre de 1963.

II

Los Talleres o Fábricas de Machihembrado, Aserrado y demás operaciones de transformación o preparación de la madera con Almacén de maderas anexo podrán optar por adherirse al presente Convenio.

III

Subsidiariamente, y en todo aquello no regulado expresamente, será de aplicación la Reglamentación Nacional correspondiente.

IV

La representación Social desea conste su agradecimiento por la iniciativa y facilidades otorgadas por el Grupo de Almacenistas.

Por unanimidad de todos los Vocales se aprueba y concierta el presente Convenio Colectivo Sindical, que se extiende en siete folios de papel común y en el número de ejemplares preceptivo firmado en el presente acto, solicitando del señor Presidente se eieve a la Autoridad Laboral competente para su aprobación, a los efectos prevenidos en el artículo 17 de la Orden de 22 de julio de 1958 del Ministerio de Trabajo.

TABLA DE SALARIOS Y PLUS CONVENIO

Categoría	Salario Base	Plus Convenio	Salario Real		Hora Profesional Coeficiente 20,2526 %	Hora Profesional Coeficiente 20,5388 %
			Mensual	Diario		
Jefe Administrativo.	3.652,25	1.460,90	5.113,15	170,43	34,517	35,004
Oficial 1.ª	2.815,16	1.126,06	3.941,22	131,37	26,606	26,982
Oficial 2.ª	2.256,91	902,76	3.159,67	105,32	21,330	21,631
Auxiliar	1.800,00	707,97	2.507,97	83,60	16,931	17,170
Aspirante 18 años ...	1.166,66	466,66	1.633,32	54,44	11,026	11,181
Viajante	2.391,66	956,66	3.348,32	111,61	22,604	22,923
Capataz	1.848,00	739,20	2.587,20	86,24	17,466	17,713
Guarda	1.800,00	552,00	2.352,00	78,40	15,878	16,102
Botones 14 años ...	560,00	224,00	784,00	26,13	5,292	5,367
Botones 16 años ...	700,00	280,00	980,00	32,66	6,614	6,708
Encargado	86,10	34,44	—	120,54	24,412	24,757
Dependiente... ..	67,20	26,88	—	94,08	19,054	19,323
Aserrador 1.ª	80,50	32,20	—	112,70	22,825	23,147
Aserrador 2.ª	69,30	27,72	—	97,02	19,649	19,927
Aserrador Circular...	67,20	26,88	—	94,08	19,054	19,323
Ayudante sierra ...	60,00	23,30	—	83,30	16,870	17,109
Peón especializado.	60,00	22,32	—	82,32	16,672	16,908
Peón	60,00	10,56	—	70,56	14,290	14,493

Ministerio de Obras Públicas**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª****ANUNCIO DE SUBASTA****OBRAS** de repoblación forestal de los terrenos propios del II tramo del Canal de Monegros.—1.ª fase (Huesca).

Hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 526.012,84 pesetas.

La fianza provisional, a 10.520,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.782) (O.—55.929)

Ministerio de Obras Públicas**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª****ANUNCIO DE SUBASTA****OBRAS** de corrección hidrológica del arroyo Gilco, para protección del Embalse de Alfonso XIII (Murcia).

Hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.317.344,27 pesetas.

La fianza provisional, a 46.346,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación,

en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de

quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.783) (O.—55.930)

Ministerio de Obras Públicas**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª****ANUNCIO DE SUBASTA****OBRAS** del proyecto de terminación del de mejora de riegos de Caudiel (Castellón).

Hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.097.031,06 pesetas.

La fianza provisional, a 21.940,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el ca-

pitulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.784) (O.—55.931)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 0/8-2-5-64

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de las prendas y efectos que a continuación se expresan:

40.000 u. corbatas negras, a 28 pesetas unidad.

12.000 p. alpargatas botas, a 46 pesetas par.

24.000 p. calcetines grises, a 13,70 par. 6.400 u. jerseys grises, a 130 pesetas unidad.

5.500 u. estuches de aseo, a 100 pesetas unidad.

1.300 g. botones dorados grandes, a 104 pesetas gruesa.

1.100 g. botones dorados pequeños, a 75 pesetas gruesa.

5.500 u. ceñidores elásticos, a 27 pesetas unidad.

18.000 u. toallas, a 22 pesetas unidad.

Ascendiendo el importe total de estas adquisiciones a la cantidad de 4.145.000 (cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 22 de mayo de 1964, a las once horas.

Las Empresas que deseen concurrir a este concurso deberán presentar mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia, una muestra de dos modelos de cada prenda o efecto, en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 21 de mayo de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 17 de abril de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—35.239)

Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid

ANUNCIO

Instruyéndose en esta Delegación expediente de devolución de fianza constituida por don Vicente Arce Gutiérrez, para garantizar el cargo de Habilitado del Magisterio de los partidos judiciales de Alcalá de Henares y Colmenar Viejo, se hace un llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a formular reclamación para que lo efectúen en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales será devuelta dicha fianza a quien corresponda.

Madrid, catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Delegado, Patricio González de Canales.

(A.—35.216)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 820.154 de entrada y 141.197 de registro, correspondiente al depósito constituido en 19 de octubre de 1953 por Manuel Robledo Oguja, para responder de la fianza del canon de carreteras para el camión marca «M. A. N.», matrícula M. 99.197, de la clase M. D. C. N. Importa el depósito 7.500 pesetas (E.—965/1964).

Se viene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—35.218)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta desandando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quie-

ran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en estas oficinas de esta Corporación, calle del Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Blanca González de Segovia.—Plaza Comendadoras, 1.—Universidad.—San Justo y Pastor.

Angela Bastante López.—Francisco Sánchez, 4.

Segunda Elvira Somolinos.—Carretas, 9.—Centro.—Santa Cruz.

Angel Gargallo García.—La Cruz, 10.—Centro.—Santa Cruz.

Dominica Velado Villán.—Estanislao Figueras, 7.—Latina.—San Antonio de la Florida.

Concha Prieto Sebastián.—Marqués de Santa Ana, 35.—Universidad.—San Ildefonso.

Jesusa Hernández Núñez.—Fuencarral, 55.—Centro.—San Ildefonso.

Encarnación Parente Moya.—Elvira, número 5.—Ventas.—Sagrada Familia.

Valentina Nalda Compañía.—Antonia Merced, 3.—Buenavista.—Covadonga.

Victoria Amorós Gómez.—Paseo de las Delicias, 39.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Manuela Eufemia Leaniz Echenique.—Fomento, 31.—San Marcos.—Palacio.

Josefa Llamas Arjona.—Fuencarral, 85.—Tetuán.—San Ildefonso.

Eustaquia Alba González.—Eijo, 147.—Ventas.—La Concepción.

Jacoba Rojo Hernández.—María de Panés, 9.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Francisca Martínez Milla.—Orense, número 37.—Tetuán.—Santa María Micaela.

Concepción García de Castro López.—Valverde, 4.—Centro.—San Martín.

Eduardo Matías García Villoro.—Hortaleza, 82.

Balbina Rodríguez Marqués.—Ribera de Curtidores, 21.—Arganzuela.—San Cayetano.

Atanasia Romero Velarde.—Solana, número 3.—Arganzuela.—La Soledad.

Tomasa Villalva Lázaro.—Siena, 10.—Ventas.—Espíritu Santo.

María López Lardín.—Oca, 105.—Carabanchel.—San Sebastián.

Elena Rubio Moreno.—Bolsa, 9.—Centro.—Santa Cruz.

Manuel López García.—Zumuel, 13.—Ventas.—La Encarnación.

Emeteria Molina García.—San Hermenegildo, 7.—Universidad.—San Justo y Pastor.

Justa Talegón Alonso.—Pedro Fernández Sabrada, 22.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Clementa Peres Fuentes.—Simón González, 2.—Arganzuela.—San Fermín.

Gregoria Algora Palacios.—Paseo de las Delicias, 16.—Mediodía.—Las Angustias.

Isidra Bañón Muñoz.—Toledo, 66.—Latina.—La Paloma.

Delfina Merino Hernández.—Serrano Suárez, 2.—Latina.—Santiago.

Soledad Carmona García.—Fomento, número 37.—Universidad.—San Marcos.

Tomasa Nieto Bonilla.—Eugenia de Montijo, 78.—Carabanchel.—San Sebastián.

María Martínez Lorrio.—Fernando el Católico, 55.

Catalina Frías Pozas.—Bravo Murillo, 337.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Emilia Llorente Quiral.—Baracaldo, número 22.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.

Rosalía González Ferrería.—Doctor Esquerdo, 55.

Vicenta Manzanares Lucía.—Rodríguez San Pedro, 22.—Universidad.—Cristo de la Victoria.

Antonia López Alonso.—Divino Pastor, 15.—Chamberí.—San Justo y Pastor.

Francisca García Tejero.—Isabelita Usera, 4.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Victoria García Ruiz.—Ruperto Andrés, 10.—Tetuán.—San Gabriel Arcángel.

Jovita Arroyo Villarreal.—San Cosme y San Damián, 13.—Mediodía.—San Lorenzo.

Felicía Dueñas Anguita.—Patio 5 D, número 3.237.—Ventas.—Nuestra Señora la Blanca.

Francisca Aniana Aguilar Tobal.—Doctor Federico Rubio, 198.—Tetuán. Santa María la Mayor.

Florinda Campayo Palacios.—Regueiros 7.—Centro.—Santa Bárbara.

Martina Caballo Ruiz.—Balder, 9.—Arganzuela.—San Fermín.

Agueda Fernández Tejedor.—Jesús del Gran Poder, 7.—Arganzuela.—Cristo Rey.

María López Agustino.—Palma, 23.—Centro.—San Justo y Pastor.

Celicia Olmeda Monge.—Palma, 23.—Centro.—San Justo y Pastor.

María del Socorro Jaime Lara.—San Juan de Mata, 15.—Carabanchel.—El Rosario.

Josefa Carretero Tejerina.—Colonia Experimentales, bloque 18.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Tomasa Hernando Sebastián.—Acuerdo, 33.—Universidad.—Los Dolores.

María Vegas Izquierdo.—Doce de Octubre, 6.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Manuela Martínez Alonso.—Dos de Mayo, 2.—Carabanchel.—San Pedro Apóstol.

Juan Sanz Martínez.—Ayala, 23.—Buenavista.—La Concepción.

Victoriana Lozano Gallego.—Cardenal Cisneros, 75.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Consuelo Veguillas.—Antonio López, número 52.—Arganzuela.—San Miguel.

Antonia González Gómez.—Los Urquiza, 15.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

Ramona Serrano García.—Pico Almanzor, 7.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

María García Romero.—Menta, 20.—Chamartín.

Leandra Caldito Iglesias.—Embajadores, 192.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Josefa López Fernández.—Salvador Robles, 18.—Ventas.—Santísima Trinidad.

Cándida Díaz Mesonero.—Donoso Cortés, 16.—Universidad.—Los Dolores.

Félix Moreno Astillero.—Poblado Entrevías, bloque 19.—Vallecas.—San Diego.

Angela Otero González.—Toboso, 28.—Carabanchel.—San Roque.

Leandro Arrogante Moreno.—Jubrique, 32.—Arganzuela.—San Fermín.

Juan Martín Maderuelo.—Moratalaz, F 408.—Vallecas.—Nuestra Señora de Moratalaz.

Leandra Carrasco Ballesteros.—Melquiades Biencinto, 52.—Vallecas.—San Ramón.

Estefanía de Luis Abaín.—Antonia Mercé, 3.—Buenavista.—Covadonga.

María de la Cruz Magaña González.—Ascao, 47.—Ventas.—La Concepción.

María Rodríguez Abad.—Doña Urraca, 20.—Latina.—Santa Cristina.

Felipe González González.—Cogolludo, 1.—Villaverde.—San Andrés.

Isabel Ruis Nastida.—Hipólito García, 8.—Ventas.—Espíritu Santo.

Teodora Alonso Melgar.—Olivar, 17.—Mediodía.—San Lorenzo.

Jesusa Rivas Viejo.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 10.—Arganzuela.—Corazón de María.

Rosario Menéndez Palacios.—Bravo Murillo, 14.—Chamberí.—Los Dolores.

Isabel Toledo Luzuriaga.—Loreto y Chicote, 8.—Centro.—San Martín.

Josefa Sanz Martínez.—Vicenta Pedra, 1.—Chamartín.—San Miguel.

Guillermo Beltrán García.—Alcorriz, número 6.—Carabanchel.—San Sebastián.

Alejandra Esteban Sánchez.—Manzana, 19.

Josefa Suárez Maseda.—Federico Mayo, 3.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Isabel Calella Muñoz.—Campillo de Mundo Nuevo, 1.—Arganzuela.—La Paloma.

Josefa Barriga Pacheco.—Sierra Salvada, 42.—Vallecas.—San Pablo.
 Julia Yonte Arribas.—San Andrés, número 22.—Chamberí.—San Justo y Pastor.
 Gertrudis Manzanares Morales.—Monte Perdido, 50.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.
 María Ledesma Díaz.—Voluntarios Catalanes, 72.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
 Josefa Sánchez Barea.—Elvira, 17.—Ventas.—Sagrada Familia.
 Leonor Rodríguez Arias.—Lenceros, número 12.—Ventas.
 Teodoro Vázquez Pérez.—Plaza del General Vara del Rey, 5.—Arganzuela. San Cayetano.
 Adrián López Roca.—Particular de Mares, 4.—Arganzuela.—Corazón de María.
 Angeles Sáez Corcieres.—Alcalá, 68. Buenavista.—Los Jerónimos.
 Quilina Hernández Delgado.—Montera, 3.—Centro.—El Carmen.
 María Neira Fernández.—Sierra Loba, 3.—Vallecas.—San Francisco de Asís.
 Baltasara Cacho Medina.—Elfo, 8.—Ventas.—Espíritu Santo.
 María Luisa Díaz Mier.—Poblado número 4.247, pabellón B.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.
 Celestina García Saldaña.—Olivar, número 22.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Ignacia Cobos Bravo.—Ayala, 156.—Buenavista.—Covadonga.
 Catalina Guerrero Escobar.—Medellín, 5.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Josefa Larraga Melero.—Simón González, 1.—Arganzuela.—San Fermín.
 Ignacia de la Morena Jerez.—Teresa Maroto, 8.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.
 Josefa Lago González.—Don Felipe, número 9.—Centro.—San Ildefonso.
 Juana Sanz Arranz.—Sierra de Alcuibierre, 19.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.
 Marcelina Jiménez Colás.—Dolores Bejarano, 1.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
 Julián Eloy Rodríguez López.—Antonio Vico, 5.—Latina.—San Miguel.
 Teodora Mendieta Moreno.—Jerónima Llorente, 17.—Universidad.—Santa María la Mayor.
 Luisa Montero Callejo.—Espronceda, número 7.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
 Justa Dorado Fernández.—Moratines, número 6.—Arganzuela.—Corazón de María.
 Hugo Sedano Sedano.—García de Paredes, 52.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Zoá Peñaranda Peñaranda.—Conde de Peñalver, 90.—Buenavista.—El Pilar.
 Agustina Rodríguez Rodríguez.—Ave María, 3.—Mediodía.—San Nicolás.
 Balbina Martín García.—General Marvá, 37.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 Práxedes Lahera Montero.—Quijada de Pandiellos, 17.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.
 Benita González Cuéllar.—Francisco Rojas, 5.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Petronila García Lara.—Peña Gorbea, 13.—Vallecas.—San Ramón.
 Isabel López Robledo.—Milagrosa, 7.—Latina.—Santa Cristina.
 Eduarda de la Rosa Jiménez.—Joaquín Martín, 12.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.
 María de la Vara Ortega.—Puerto de Bonaigua, 58.—Vallecas.—San Diego.
 Isabel Cordero Banante.—Puerto de Almansa, 6.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.
 Eulogio Cano Rodríguez.—Gómez Ortega, 29.—Chamartín.—Sagrado Corazón.
 Mariano Pascual Sanz.—Canillas, 68. Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.
 Isidoro Pérez Martínez.—Plaza de Herradores, 16.—Latina.—Santiago.
 Julia Sánchez Fernández.—Oca, 63. Carabanchel.—San Roque.
 Dolores Gómez Lobo.—Alejandro Morón, 45.
 María Elvira Pozuelo.—Castillo de Uclés, 65.
 Fructuosa Benito Torrijos.—Lago Constanza, 46.

Julia Concepción Fraile Vaquero.—Lago Constanza, 18.
 Dolores Muñoz García.—Velarde, 9. Chamberí.—San Justo y Pastor.
 Claudina Almarcha Zarza.—Eduardo Aunós, 26.—Retiro.—Sagrada Familia.
 Eugenia Macho Saldaña.—Hermene-gildo Bielsa, 7.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 Victoria Menéndez Alvarez.—San Roque, 1.—Centro.—San Martín.
 Carmen Pérez López.—Martín de los Heros, 38.—Universidad.—San Marcos.
 Vicente Ontiveros Florin.—Avenida de Menéndez Pelayo, 37.—Retiro.—San Vicente Ferrer.
 Lorenza Villanueva Martínez.—Martín de los Heros, 19.—Universidad.—San Marcos.
 Petra Velasco Tejedor.—Florencio Sanz, 20.—Carabanchel.—San Sebastián.
 Concepción González Bonel.—Varga, número 7.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
 Mariana Herrero Martínez, Lirios, 7. Chamartín.—La Asunción.
 Narcisa Ruiz Gutiérrez.—Toledo, 130.—Latina.—La Paloma.
 Juliana Guzmán Frontán.—Paseo de los Melancólicos, 39.—Latina.—Santa María de la Cabeza.
 Gabriela Delgado Vaquero.—San Felipe, 5.—Tetuán.—Las Victorias.
 Juliana Carrascosa Sierra.—Glorieta de Quevedo, 2.—Universidad.—Los Dolores.
 Benita Aparicio Toledano.—Nuestra Señora de los Dolores, 16.—Tetuán.—Las Victorias.
 Encarnación Arapiles.—Juan de Austria, 13.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Melitona Martín Gómez.—Colonia Militar, 19.—Vallecas.
 Aurora Rodríguez Ontiveros.—Fernando VI, 19.—Centro.—Santa Bárbara.
 Pilar Herrezuelo Rodríguez.—Jorge Juan, 104.—Buenavista.—Covadonga.
 Petra Herrera Cerezo.—Manuel de Villena, 4.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 Francisco García Bartolomé.—Castrogeriz, 18.—Carabanchel.—San Roque.
 Natalia Gómez Lázaro.—Biencinto, número 4.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.
 Victoriana Cristóbal Cristóbal.—Vicalvaro, 1.—Ventas.—Sagrada Familia.
 Bernardo Julvez Ceamanos.—Enrique Moyano, 4.—Latina.—San Miguel.
 Francisco Vega Núñez.—Ofelia Nieto, 18.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
 Carmen Roche Gutiérrez.—Toledo, número 123.—Latina.—La Paloma.
 Narcisa Galván Vargas.—Eugenia de Montijo, 37.—Carabanchel.—San Sebastián.
 Gregoria Miguel Lacel.—Fuencarral, número 35.—Centro.—San Ildefonso.
 Zoila Sarmentero Alvarez.—Casino, número 3.—San Cayetano.
 Concepción Matamala Guerra.—Casino, 3.—San Cayetano.
 Emilia María Trigueros Hazas.—Travesía San Mateo, 10.—Centro.—San Ildefonso.
 María Mongay Caset.—Duquesa Parcent, 66.—Carabanchel.—San Roque.
 Magdalena Martínez Moreno.—Embajadores, 127.—Arganzuela.—Corazón de María.
 Adela Plaza Palazón.—Meléndez Valdés, 41.—Universidad.—Cristo de la Victoria.
 Francisca Linares Villamayor.—Avenida de San Diego, 19.—Vallecas.—San Diego.
 María Pérez Jara.—Enrique Trompeta, 1.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.
 Milagros Gordo Sáiz.—Sombrereria, número 8.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Agueda Sánchez Carrazón.—Andrés Tamayo, 26.—Buenavista.—El Pilar.
 Mercedes Alonso Garbín.—Calvo Asensio, 12.—Universidad.—Cristo de la Victoria.
 Fulgencia Parrón Gutiérrez.—Almadén, 13.—Retiro.—San Nicolás.
 Modesta Parrón Gutiérrez.—Almadén, 12.—Retiro.—San Nicolás.
 Juana Gutiérrez Jiménez.—Salvador Robles, 22.—Ventas.—Santísima Trinidad.

Victoriano Jimnez Ragel.—Peña Prieta, 10.—Vallecas.—San Ramón.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—1.893)

←=0<>0=→

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-RESTRINGIDO

La Obra Sindical del Hogar y Arquitectura convoca concurso restringido para la confección de 1.000.000 de impresos de "Recibos Amortización Viviendas".

El pliego de condiciones que ha de regir en el concurso restringido, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Jefatura Nacional de la indicada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15), donde se admiten las proposiciones durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al siguiente día hábil.

La apertura de los pliegos presentados se verificará ante la Comisión Ejecutiva Delegada de la indicada Jefatura Nacional, a las doce horas del siguiente día al de haberse cerrado el plazo de admisión de proposiciones, salvo que dicho día fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—1.905) (O.—56.004)

←=0<>0=→

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Sindicato Provincial de la Piel

Grupo de Marroquinería, artículos de piel y viaje

ANUNCIO

En cumplimiento de las normas de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, se hace público que a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se exhibirán en los locales de este Sindicato Provincial de la Piel (avenida de José Antonio, núm. 69, sexto), durante cinco días, la relación de contribuyentes sujetos al Impuesto de Lujo que grava la Marroquinería, Artículos de Piel y Viaje, incluidos en el Convenio aprobado por Orden de 5 de agosto de 1963, para el pago del mencionado Impuesto, correspondiente al Ejercicio de 1963.

Todo lo cual se hace público a los efectos legales.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Secretario del Sindicato, Joaquín Fernández de la Cruz.

(G. C.—1.904) (O.—56.003)

←=0<>0=→

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por salarios se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de Purificación Ruibal García, contra Angel Villacañas (Cafetería Mafer), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1964.—El Ilmo. Sr. don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Purificación Ruibal García, asistida del Letrado don Javier García López, y de la

otra, y como demandado, Angel Villacañas, "Cafetería Mafer".

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Purificación Ruibal García, debo condenar y condeno a la Empresa Angel Villacañas, Cafetería Mafer, al pago de cuatro mil ciento doce pesetas por los conceptos expresados en el hecho tercero de la demanda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Angel Villacañas (Cafetería Mafer), cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que en esta Secretaría se encuentra a disposición del interesado copia de la sentencia dictada en los autos de referencia.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.128)

←=0<>0=→

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre despido se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de José Molina Pasto, contra Estructuras y Forjados, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1964.—El Ilmo. señor don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, José Molina Pasto, y de la otra, y como demandada, Estructuras y Forjados; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Molina Pasto, debo condenar y condeno a la Empresa Estructuras y Forjados a que abone al actor, en concepto de indemnización por despido, la suma de 429 pesetas con 44 céntimos, quedando resuelto el contrato de trabajo entre los litigantes.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Estructuras y Forjados, cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que en esta Secretaría se encuentra a disposición del interesado copia de la sentencia dictada en los autos de referencia.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.129)

←=0<>0=→

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 139 de la calle de Jorge Juan, de esta capital, contra Crescencio García Santos, se cita por medio del presente al productor demandado don Crescencio García Santos, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al productor demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que

firma en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.127)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 761, de 1963, a instancia de Francisco Ruiz Romero, contra Manuel Castiñeira (Trocadero), en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 30 de abril de 1964, a las veintiuna horas de su mañana; teniéndose lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Palafox, núm. 5, siendo depositario de los mismos don Raimundo Agüero, con domicilio en Francisca Calonge, número 15.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de "pujas a la llana", adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan:

Una estufa de gas butano, marca "Torles", digo, marca "Fortis", de 84 por 4, esmaltada en color dorado sus laterales, nueva. Diez mesitas de hierro de 0,50 cms. de altura, en color negro, con tablero cuadrado, en buen uso, y quince sillitas haciendo juego, tapizadas su asiento y respaldo en tela color rojo, en buen estado, 12.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.

(C.—25.696)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 82

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday. — Don José Labajo Alonso.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes, hoy apelados, don Manuel Hernández Morales y don Manuel Hernández Cubero, mayores de edad, casados, abogados, y de esta vecindad, representados por el Procurador don Juan Antonio García

San Miguel y Orueta y defendidos por el Letrado don Antonio Ortega Rodríguez; y de otra, como demandados, hoy apelantes, don Manuel Fernández Vega, soltero y estudiante, y doña María Juana Vega López Soldado, sin profesión especial, asistida de su esposo don Manuel Fernández Hernández, médico, todos mayores de edad, y de esta vecindad, actuando a su vez, el último, en representación de su hijo menor de edad Luis Francisco Fernández Vega, sometido a su potestad, representados por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo y defendidos por el Letrado don Justo Torralba Cervantes; y además, como demandados y apelados, doña Blasa Palomino Gómez, como representante legal de su hijo menor Enrique Vega Palomino, declarada en rebeldía e incomparecida ante esta Audiencia; y don Lucio Merinero Martín, mayor de edad, propietario, casado, y de esta vecindad, que tampoco ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de setenta y cinco mil pesetas...

Fallamos

Que con revocación parcial de la sentencia recurrida y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a los herederos demandados a pagar a los demandantes la cantidad de cuarenta mil pesetas, debiendo cada uno de los herederos abonar la parte proporcional de dicha cantidad a sus respectivas adjudicaciones, lo que se determinará en ejecución de sentencia; absolviéndolos del resto de las pretensiones deducidas en la demanda y firme la sentencia en cuanto absolvió a don Lucio Merinero Martín. Sin costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma que la Ley previene para los que se hallan en situación de rebeldía, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—M. Rivas Goday.—J. Labajo.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Marcelo Rivas Goday, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos doña Blasa Palomino Gómez, como representante legal de su hijo menor don Juan Enrique Vega Palomino y don Lucio Merinero Martín, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.868)

(C.—25.700)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Francisco Ruano García, natural de Toledo, hijo de don Ricardo y doña Hilaria, ocurrida en Gijón, el día treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, donde se encontraba accidentalmente, ya que era vecino de Madrid, donde habitaba, en la calle del Olivar, número doce, el que estuvo casado con doña Concepción Fernández Salgado, fallecida ésta en seis de septiembre de mil novecientos veinte; así como que quien

reclama su herencia lo es su hijo, don Emilio Ruano Fernández.

Al propio tiempo se llama a una mujer, con la que parece ser contrajo segundo matrimonio el referido causante, y que se llamaba Francisca, desconociéndose exactamente su nombre y apellidos, aunque pudiera ser el segundo el de "Martínez", de lo que hará unos cuarenta años, y que al poco tiempo de casarse dejó de vivir con dicho causante; e igualmente a aquellas posibles e ignoradas personas descendientes de este segundo matrimonio, a fin de que acudan a reclamar la herencia de don Francisco Ruano García, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.231)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número trescientos setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Cesáreo de la Guerra Escobar, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, contra don Saturnino del Pozo Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Una máquina saturadora, mil litros hora, de Vázquez del Saz, con su correspondiente motor acoplado.

Una lavadora, con su motor acoplado también, con el rendimiento de quinientas botellas horas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las doce horas, en el local de indicado Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas, una vez ya deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes subastados se hallan depositados en poder del demandado don Saturnino del Pozo Fernández, domiciliado en esta capital, López de Hoyos, número sesenta y nueve, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.246)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo instados por don Angel Nieto García, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra Segundo Marcos Fuentes, sobre reclamación de principal, más intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una báscula de la Casa "Hija de Alfonso García", de cien kilogramos de fuerza.

Una balanza, marca "Mobba", de cinco kilogramos de fuerza, número 49.723.

Una mesa de hierro y mármol, para colocar bandejas.

Dos planchas eléctricas para hacer barquillos, sin número ni marca.

Para su celebración se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de siete mil ochocientas pesetas (7.800 pesetas), en que han sido tasados por el perito designado al efecto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, debiendo consignar los licitadores, al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los mencionados bienes embargados, en poder del demandado don Segundo Marcos Fuentes, con domicilio en esta capital, calle Pedro Laborda, número ocho, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.245)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Autos Ferreros, S. A.", representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra "Cinematográficas Ufilms, S. A.", sobre pago de cantidad, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las películas embargadas a la citada entidad demandada, cuyos títulos son los siguientes:

"Cero en conducta", "Póker de ases", "El Malvado Caravel", "Los hijos de la noche", "Carmen la de Triana", "Suspiros de España", "El barbero de Sevilla", "María de la O", "Pepe Conde", "Marianela", "Héroe a la fuerza", "Mariguilla Terremoto", "La Malquerida" y "La florista de la reina".

Con sus copias negativas y positivas, propaganda trailers, así como con todos sus derechos inherentes a su propiedad.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas), una; y

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado y establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las mencionadas películas se encuentran depositadas en poder de don Domingo Mas Jiménez, con domicilio en esta capital, calle del Prado, número veinticuatro, piso tercero, donde podrán ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.259)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, se siguen los autos ejecutivos promovidos a nombre de don José Manzanque Rodríguez, contra don Mariano y don Ramón Blanco Rojas, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha practicado liquidación de principal e intereses y gastos de protesto, que asciende a la cantidad de 66.232,30 pesetas, y tasación de costas, que asciende a la de 30.883,68 pe-

setas, de las que 9.300 corresponden al Letrado señor Barrachina, por sus honorarios; 4.650 al también Letrado señor Delicado, por su honorarios; 16.503,18 al Procurador señor Delicado, por sus derechos y suplidos; 300 pesetas por tasas judiciales posteriores y 130,50 a Secretaría por suplidos, habiéndose dictado, en su virtud, la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—De la anterior liquidación de principal e intereses y tasación de costas se da vista a las partes por su orden y término de tres días a cada una, comenzando por la obligada al pago, o sea a los demandados, a los que se notificará esta providencia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—A. Huerta.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y mediante a desconocerse el domicilio y paradero actual de don Mariano y don Ramón Blanco Rojas, se les notifica la providencia inserta a los fines y por el término que la misma expresa por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35-236)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Fernando García de Andrés, contra don Fernando Francisco Esteban, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Cuarenta pares de botas para caballero, en boxcalf

Sesenta pares de botas de caballero en boxcalf.

Cincuenta pares de zapatos de señora, tacón alto.

Cincuenta pares de sandalias niño.

Valorados pericialmente en la suma de tres mil cuatrocientas noventa pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-240)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de la Sociedad "Finanzauto, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Damián Naranjo, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha, a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de lo siguiente:

Un tractor, marca "David Brown", de las siguientes características: Motor Diesel de 4 cilindros y 2.715 de cilindrada; potencia del motor, 42,5 HP; de la polea, 40 HP, y de la barra de tiro 36 HP. Dimensiones: Longitud, 2,93 metros; altura, 1,34 metros; anchura normal, 1,63 metros; luz, 0,49. Su peso es el de 1.815 kilogramos. Los neumáticos son de 13 x 28 y 5,50 x 16, en buen estado. Modelo 950 implematic. Matriculado en la Jefatura Agronómica de Madrid con el

número 2.898. Número de motor AD4/404/8.536. Y del chasis 950/77892. Todo él en buen estado de funcionamiento y valorado pericialmente en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Ramón de la Peña, domiciliado en esta capital, que lo tiene en los talleres de "Finanzauto, Sociedad Anónima", paseo del Doctor Esquerdo, número ciento ochenta.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicado tractor sale a la venta en pública subasta, por primera vez, en la cantidad en que ha sido valorado, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de indicada suma.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de las ochenta mil pesetas citadas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sea rematado se depositará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-251)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Comercio Entre Naciones, S. A." (CENSA), contra doña Dolores Muñoz Santa Rosa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al demandado:

"Vivienda, titulada "La del Feillo", en Ocaña, y su plaza de la Libertad, sin número de gobierno, que sólo se compone de habitaciones en piso bajo, ocupando una superficie de ochenta metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando o Poniente, casa de herederos de Eusebio Cadenas, y frente, su plaza. Esta finca se componía de puerta de entrada y cuatro habitaciones, una de ellas recibe luces por la puerta de entrada; otra, con ventana a la plaza de su situación; otra, con puerta al patio de la casa de herederos de Eusebio Cadenas, número nueve de la calle de la Libertad, ya expresada, y otra, con ventana al referido patio de esa casa vecina; un corral, de unos veinte metros cuadrados, en proindiviso con los demás condueños de la casa número nueve, y una cueva, que está debajo de dichas habitaciones, de una vivienda vecina de la misma casa, situada a la izquierda. Esta vivienda "Del Feillo" tiene servidumbre de paso y en todas las comunes de la casa número nueve de la calle de la Libertad, a pesar de que, además, ella tiene puerta de entrada por la plaza de la Libertad, perteneciendo al piso principal, que haya edificado sobre estas habitaciones el vecino de esta población Manuel Ontalba."

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-

mente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que la finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma.

Que los autos de que se trata están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que las cargas o gravámenes anteriores al embargo decretado, a instancia de "Comercio Entre Naciones, S. A.", continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-244)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos número sesenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Garrido y Gibaja, S. R. C.", representada por el Procurador don Julio Padrón Aienza y defendida por el Letrado señor González de Miguel, contra don Luciano Fernández Nogales, vecino de El Goloso, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Luciano Fernández de Nogales, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, la entidad "Garrido y Gibaja, S. R. C.", de la cantidad de cuatro mil cien pesetas cincuenta y tres céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a don Luciano Fernández Nogales, se expide en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—35-223)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, dictada en providencia de esta fecha, en autos ejecutivos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Trinidad y don Matías García García, de las Bayonas Barroso, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por

medio del presente que el día treinta de mayo próximo y hora de las once y media tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la participación de finca siguiente, hipotecada en la escritura base del procedimiento.

Dos terceras partes indivisas de una casa en la ciudad de Puertollano, y su calle de la Fuente, número ocho, que, según manifestación de los interesados, tiene una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, teniendo siete metros y medio de fachada. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Dolores Rodríguez; izquierda, con la de Juliana Dueñas, hoy Alfredo Raya, y fondo, con herederos de don Cándido Fernández. Es la finca número nueve mil ciento cincuenta y cinco del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de trescientas quince mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación registral de la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—35-217)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre de la Sociedad "Servicios Cinematográficos Españoles, S. A." (Sercine), contra la también entidad "Antares Films, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado - Juez de primera instancia del número catorce, de la misma; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de "Servicios Cinematográficos Españoles, Sociedad Anónima", de este domicilio, defendida por Letrado don Leopoldo Puig, contra la entidad "Antares Films, Sociedad Anónima", cuyo domicilio se desconoce, declarada en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cincuenta y tres mil doscientos veinticinco pesetas sesenta y cinco céntimos, intereses legales, gastos y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada y hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que sea necesario embargar y hacer efectivo como de la propiedad de la entidad deudora "Antares Films, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago a la Sociedad

acreedora «Servicios Cinematográficos Españoles, S. A.», de la cantidad de cincuenta y tres mil doscientos veinticinco pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, importe del talón de cuenta corriente base de la demanda, con más los intereses legales de dicha cantidad, a razón del cuatro por ciento anual desde el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, fecha del protesto por falta de pago; los gastos de éste y las costas causadas, hasta su completo pago. — Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juvencio Escribano Ruipérez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al representante legal de la entidad deudora, mediante ignorarse el actual domicilio de ésta, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—35.225)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 25****EDICTO**

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número setecientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de «Pradera Hermanos, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Millán Dimas Castillo, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar por primera vez y término de ocho días, a pública subasta, los bienes que después se expresará, y bajo las condiciones que también se indican.

Bienes que salen a subasta

Un torno, marca «Cumbre-22», de 75 centímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 1,75 HP, marca «AEG», núm. 149.179, con su banca y accesorios, en buen estado y funcionamiento, tasado en treinta mil pesetas.

Derechos de traspaso inherentes al local de negocio (taller mecánico) sito en la calle Monte Igueldo, número cincuenta y nueve, de esta capital. Tiene forma rectangular, con puerta a la calle. Tasados en ciento veintiocho mil pesetas.

Condiciones**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, número uno, el día cuatro de mayo próximo y hora de las doce.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

La máquina embargada y que se subasta se encuentra depositada en la persona del demandado don Millán Dimas Castillo, con domicilio en Monte Igueldo, número cincuenta y nueve.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(Firmado.)

(A.—35.241)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 596, de 1963.—Por el presente se cita a María Asunción Mateos Horas, natural de Benavente (Zamora), hija de Jacinto y de Cesárea, de veintitrés años, soltera, sus labores, que vivió en la calle de Almansa, 12, piso cuarto, para que el día 29 de abril, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la citada y otra se instruye por lesiones y escándalo, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.017)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Miguel Fernández, como representante legal del menor Miguel Fernández Blanco, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 69, de 1964, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—1.595) (B.—960)

Por el presente se cita a Miguel Fraile Jiménez, hijo de Felipe y de Brígida, natural de Avellaneda (Avila), y su esposa María Inés Fernández Alvarez, hija de María y de Cándido, de veinticinco años, natural de Grao (Asturias), cuyos domicilios se desconocen, para que el día 29 de abril, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 89, de 1964, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—1.594) (B.—959)

JUZGADO NUMERO 6

Gordillo Rosa (Concepción), hija de Agapito y de María, domiciliada últimamente en la calle del General Mola, número 63, segundo derecha, comparecerá el día 6 de mayo próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Angel Pedro Jardón Arango.

(B.—983)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 171, de 1964.—Cruz de las Heras (Antonio), hijo de Antonio y de Casimira, con domicilio últimamente en Canarias, número 33, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de abril y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra el mismo.

(B.—1.096)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Feliciano Gutiérrez Mesa, de treinta y un años, de estado soltero, natural de Alcalá la Real, vecino de Madrid, hijo de Damián y de Feliciano, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 24 de abril del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 56, de 1964, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.681) (B.—1.027)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 131, del año en curso, incoado con motivo de las lesiones que en accidente de circulación sufrió Juan Francisco Sánchez Martínez, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Mateo y de Ana María, natural de Ubeda (Jaén), que dijo vivir en la calle de Almazán, núm. 19, bajo C, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al

mismo, a fin de que el día 29 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.721) (B.—1.053)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12, de los de esta capital.

Por la presente se cita a las personas que a continuación se relacionan, para que comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 5 de mayo de 1964, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Número del juicio. Hecho denunciado. Personas que se citan

165/63.—Daños. — Julián Fernández Olivares y Antonio Giner Blázquez, conductor y dueño, respectivamente, del vehículo M.-175.404, domiciliados en Sepúlveda, 34, y Olite, 34.—Denunciantes.

744/63.—Daños. — Bonnie Mason, de treinta y dos años, soltera, natural de Texas (U. S. A.), hija de Juanita, y domiciliada últimamente en Moratín, 36.

13/64.—Lesiones. — José Domínguez Domínguez, de cuarenta y cinco años, hijo de Ramón y de Bienvenida, y domiciliado últimamente en Téllez, 10; como lesionado.

78/64.—Escándalo y hurto.—Paul Bogos Nubar Arayán, de dieciocho años, soltero, natural de Bari (Italia), hijo de Dikran y de Ivonne, sin domicilio en España, y Eduardo Raymundo Enriquez Sánchez, de veinticuatro años, estudiante, hijo de Raymundo y de Carmen, natural de Méjico, y domiciliado en la Carrera de San Jerónimo, 11.

116/64.—Malos tratos.—Carlos Castillo Ruiz, mayor de edad, soltero, albano, y domiciliado últimamente en Alemania, y José Luis Galera Rubio, mayor de edad, casado, metalúrgico, y con el mismo domicilio que el anterior.—Como denunciados.

(B.—1.029)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 34, de 1964.—Cándida Alonso Fernández, de veinticinco años, soltera, hija de Marcelino y de Cándida, con domicilio últimamente en Jorge Juan, núm. 96, tercero izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de abril y hora de las once treinta, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—1.020)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 43, de 1964, por lesiones, en virtud de denuncia de Antonio Riello Garzón, y con domicilio anteriormente en calle de Amparo, núm. 38, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el día 2 de mayo y hora de las once y cincuenta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de las pruebas que tenga.

(B.—1.048)

JUZGADO NUMERO 24

Luis Liceño Guisado, con domicilio en la calle de Boecilla, núm. 18, bajo, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el próximo día 30 de abril y hora de las trece treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 22, de 1964, se sigue por daños y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.654) (B.—1.005)

Juan González González, de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Rosario, peón de albañil, natural de Fuentecantos (Badajoz), actualmente en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 30 de abril, a las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 102, de 1963, se sigue por faltas contra el orden público y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.593) (B.—968)

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, núm. 3, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1963.

Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1964.

Rreelección de señores Consejeros.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas, portadores de veinte acciones, cuando menos, deberán depositar en la Caja social, plaza de la Lealtad, número 3, de diez a doce de la mañana, los títulos o resguardos, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándoseles la tarjeta de asistencia con resguardo del depósito.

Los señores accionistas con voto podrán hacerse representar por otro presentando la oportuna autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de abril de 1964.—Por el Consejo de Administración.—El Consejero-Secretario.

(A.—35.239)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Doña María Teresa Sánchez Arrieta, viuda del Notario don Joaquín Gutiérrez Segura, ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida su difunto esposo, el cual sirvió las Notarías de Navamorcuende, Torrijos, Illescas, Valdepeñas, Quintanar de la Orden, Colmenar Viejo, Segovia y Madrid.

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Decano (Firmado).

(A.—35.228)

ANUNCIO

Doña Julia Ramos Navacerrada, propietaria del negocio de taberna sito en la calle de Emerenciana Zurilla, número tres, hace público para general conocimiento haber arrendado dicho negocio, por plazo de seis años, a don Eulogio Parra Menéndez, por lo que no responde del pago de ningún suministro de géneros ni de ninguna otra clase, que pueda realizarse a dicho establecimiento.

(A.—35.252)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 16
TELÉFONO 273 38 36